

D^a. M^a Carmen Ramos Cárceles, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

3.3.1. PROP. PLENO APROBACIÓN INICIAL MOD. CDTO. N° 23/2022 DE CDTO. EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJAS

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 23/2022, de crédito extraordinario y suplemento financiado con bajas.

Visto que consta en el expediente informe de control financiero de fecha 22 de septiembre de 2022.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de hacienda de fecha 22 de septiembre de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, celebrada el día 23 de septiembre de 2022, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA PLENO DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 23/2022 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJAS.”

Examinado el expediente administrativo 001/2022/11243 de modificación de crédito n.º 23/2022 tramitado de oficio que tiene por objeto el crédito extraordinario y el suplemento de créditos financiado con bajas en aplicaciones presupuestarias.

Vista las propuestas formuladas por los servicios.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022.”

Visto lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificaciones de crédito número 23/2022, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto crédito extraordinario y suplemento de crédito en aplicaciones presupuestarias del Presupuesto para 2022 del Ayuntamiento de Elda financiado con Bajas en otras aplicaciones

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

Crédito Extraordinario/Suplemento:

APLICACIÓN	LITERAL	IMPORTE	TIPO MODIFICACIÓN
------------	---------	---------	-------------------

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/09/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
M Carmen Ramos
23/09/2022
Secretaría Accidental



400 13000 22100	SEGURIDAD CIUDADANA. ENERGÍA ELÉCTRICA	33.442,21 €	SUPLEMENTO
400 16500 22100	ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA	858.502,96 €	SUPLEMENTO
400 23110 22100	EDIFICIOS SERV. SOCIALES. ENERGÍA ELÉCTRICA	16.839,05 €	SUPLEMENTO
400 32320 22100	CENTROS ENSEÑANZA. ENERGÍA ELÉCTRICA	82.621,59 €	SUPLEMENTO
400 33000 22100	EDIFICIOS CULTURA. ENERGÍA ELÉCTRICA	18.353,91 €	SUPLEMENTO
400 34207 22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ENERGÍA ELÉCTRICA	38.302,76 €	SUPLEMENTO
400 42220 22100	MUSEO CALZADO. ENERGÍA ELÉCTRICA	20.633,85 €	SUPLEMENTO
400 92000 22100	ADMON. GENERAL. ENERGÍA ELÉCTRICA	24.314,93 €	SUPLEMENTO
400 92400 22100	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ENERGÍA ELÉCTRICA	43.175,60 €	SUPLEMENTO
600 13200 22699	SEGURIDAD ORD. PUB. POLICÍA LOCAL. OTROS GTOS. DIVERSOS	7.000,00 €	SUPLEMENTO
600 13200 62500	SEGURIDAD CIUDADANA. MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00 €	CDTO. EXTRAORDINARIO
total		1.155.186,86 €	

Otra financiación:

El expediente se financia con:

- Bajas en aplicaciones gestionadas por las concejalías:

Aplicación	Literal	Importe*
400 15327 61900	ACTUAC. VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVER. DE REPOSICIÓN DE INFRA.	-1.136.186,86 €
600 44111 22799	INTEGRACIÓN LÍNEA PETRER-MONOVER. OTROS TRAB. OTRAS EMPRESAS	-19.000,00 €
TOTAL		-1.155.186,86€

RESUMEN

MODIFICACIONES A NIVEL DE CAPÍTULO:

CAP.	LITERAL	Aumentos	Disminuciones
CAP. 2	GTOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.143.186,86 €	-19.000,00 €

Firma 2 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 26/09/2022
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 M Carmen Ramos
 23/09/2022
 Secretaria Accidental

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [caf3e0393797489db2e375db430b680c001](https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



CAP. 6	INVERSIONES REALES	12.000,00 €	-1.136.186,86 €
	TOTALES	1.155.186,86 €	-1.155.186,86 €

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinte (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: cuatro (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2
M Carmen Ramos
23/09/2022
Secretaría Accidental

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/09/2022
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	caf3e0393797489db2e375db430b680c001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

